

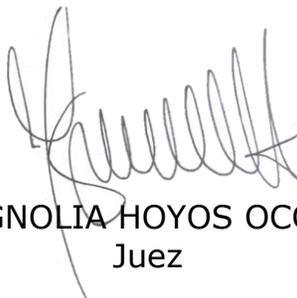
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
Rad. 1100131-10-027-2020-00150-00

Bogotá, D. C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que los interesados no designaron partidor conforme la orden dictada el 11 de febrero hogaño, se nombra a los Drs. (as) 1. ALIA MENESES CUBIDES, 2. NORMA CONSTANZA ACEVEDO GALINDO 3. ZULMA ELIANA RENDON ROZO, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR. Cuenta el auxiliar de la justicia con el término de diez 10 días, contados a partir de la aceptación al cargo, para presentar la distributiva. (art. 48 -1º CGP). Comuníquese por el medio más expedito.

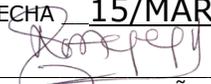
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 043 FECHA 15/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria